

RESOLUCION No. IG-RL-82-0409

DR. EMILIO ROMERO PARDUCCI

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución N°6053, del 22 de Diciembre de 1976;

C O N S I D E R A N D O :

Que el 9 de Febrero de 1.982 se ha otorgado ante la Notario 27º del Cantón Guayaquil Abg. Katia Murrieta de Ayala, la escritura pública de constitución de la compañía de responsabilidad limitada denominada "INMOBILIARIA ALICANTE C. LTDA.";

Que la Abg. Marcia Jeniaux Murillo en su calidad de socia fundadora de la citada Compañía, ha presentado con su patrocinio, cuatro copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de tal acto;

Que consta de la misma escritura, que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales; y así lo confirma el Departamento Legal de esta Institución en su Informe No. SC-DL-LTD 82-165 del 22 de Marzo de 1.982.

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución de la compañía de responsabilidad limitada denominada "INMOBILIARIA ALICANTE C. LTDA.", cuyo domicilio es la ciudad de Guayaquil, con un capital de CIEN MIL SUCRES dividido en cien participaciones sociales de un mil sucres cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, el extracto de la escritura pública del 9 de Febrero de 1.982, que será elaborado por este Despacho con la razón de esta aprobación.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que la Notario 27º de este Cantón, al margen de la matriz de la escritura pública del 9 de Febrero de 1.982, tome nota de haber sido aprobada esta constitución mediante esta Resolución y sienta razón de su cumplimiento.

....2

REF: Res. IGA- RL-82 0409
CIA: "INMOBILIARIA ALICANTE C. LTDA."

ARTICULO CUARTO.- Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) Inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo, de acuerdo con el Art. 139 de la Ley de Compañías y al Art. 3° del D.S. N° 733, del 22 de Agosto de 1975, y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el Art. 33° del Código de Comercio.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 23 MAR. 1982

Dr. Emilio Romero Pardecel
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

RMA-mmc.
FBJ-DL.

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución de fojas 11.143 a 11.147, número 2.336 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 5.969 del Repertorio.- Guayaquil, trece de Abril de mil novecientos ochenta y dos.- El Registrador Mercantil.-



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil,